UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 891 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SET. 2018

Visto el Memorando Nº 507-2018--FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre encargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29413, se aprobó el Funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE);

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria ° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo; De gobierno; Académico; Administrativo y Económico;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Sede Pichari;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, se hace necesario encargar las funciones del referido cargo al Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino, docente contratado en el marco del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en el cargo estructural o nivel remunerativo DC B1;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Dr. MANUEL JESÚS CÁCERES PALOMINO, las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Sede Pichari, a partir del 17 de setiembre al 20 de diciembre de 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 891 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo al mencionado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Ciencias Agrarias
EP de Ingeniería Agroforestal
Dpto. Acad. de Agronomía y Zoot.
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.